

ESTUDIOS PREVIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA SOLICITANTE	TIPO CONTRACTUAL	FUNCIONARIO QUE REALIZA EL ESTUDIO
Secretaría de salud, educación, cultura y deporte	contrato con entidad sin ánimo de lucro	Secretaría de salud, educación, cultura y deporte

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1

El municipio de Villahermosa cuenta con un Centro de Bienestar para el adulto Mayor en donde atiende entre 36 y 40 adultos mayores pobres y Vulnerables a quienes se hace necesario garantizar los servicios de alimentación, hospedaje y demás servicios integrales que le garanticen una vida en condiciones dignas, razón por la cual el estado debe garantizar a estas personas una vida digna, desde el entendido que estas personas debido a su avanzada edad, deterioro de su salud, se encuentran vulnerables.

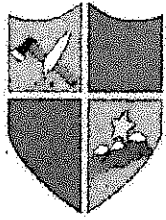
De acuerdo con lo anterior esta administración en aras de proteger a todos y cada uno de sus habitantes e integrantes de un estado social de derecho incluye dentro de plan de desarrollo "**Unidos por Villahermosa con Sentido Social 2016 2019**" la protección a esta población vulnerable, estudiando así a la Población del Adulto Mayor de la siguiente manera: En las Personas mayores a los 65 años se observan un incremento constante y alta incidencia porcentual frente al total de la población municipal. Sumados los dos géneros, para el año 2014, alcanzan una cifra cercana al 16% del total de la población, habiendo sido el 14.72% para el año 2001. Crecimiento que no se presenta para los otros grupos, que en general ha sido decreciente. No es difícil pensar que en el mediano plazo el municipio será la residencia de un alto porcentaje de personas económicamente dependientes,

"UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019"

Calle 8 N° 4 - 42 - Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



demandando el cubrimiento de los servicios básicos para la vida y protección de sus derechos.

Así mismo articula en su EJE SOCIAL – **Sector:** Salud Integral Incluyente – **Programa:** Alimentación Sana – **Productos asociados al Programa:** Programa de alimentación a adultos mayores – **Indicador de Producto:** Numero de adultos mayores atendidos con programas de alimentación - **Línea Base:** 32 – **Meta Producto:** 52.

Con referencia a la población mayor, los reportes del SISBEN municipal, ratifican la alta contribución poblacional de este grupo y por ende la toma de decisiones administrativas apropiadas pues la tendencia es el aumento constante de esta población con relación a los otros grupos de edad.

A lo largo de la vida, los seres humanos atraviesan ciclos normales hasta llegar a la muerte; estos ciclos son llamados infancia, adolescencia, adultez, vejez; aunque hay una gran controversia por la definición de cada una de estas etapas, sobre todo en la vejez; porque numerosos estudios han dado resultados psicológicos negativos, cuando a una persona mayor de 60 o 65 años se le da el estrato de “viejo”; está en constante controversia, por esto se ha determinado implementar el termino adulto mayor para toda persona mayor de 60 años, según la Organización Mundial de la Salud; aunque en Colombia según el Dane Se considera adulto mayor a toda persona de 65 año y más. Y también la LEY 1276 DE 2009 hace referencia en su Artículo 7 sobre el concepto de adulto mayor “Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen”.

2

Por tal razon el municipio de Villahermosa cuenta con un Centro de Bienestar para el adulto Mayor en donde atiende entre 36 y 40 adultos mayores pobres y Vulnerables. En la actualidad viven de manera permanente en el hogar sin contar con una red familiar que contribuya económicamente a satisfacer las necesidades. Es por esto que se hace necesario garantizar los servicios de alimentación, hospedaje y demás servicios integrales que le garanticen una vida en condiciones dignas, desde la administración estamos trabajando por contribuir al goce efectivo de los derechos para que los adultos mayores tengan un mejor bienestar.

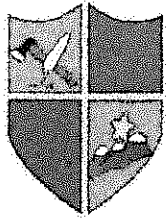
3. JUSTIFICACION

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019”

Calle 8 N° 4 - 42 - Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0
SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN



El artículo 46 de la Constitución Política de Colombia reza. "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia."

La ley 1251 de 2008 dictó las normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, que la misma ley en su artículo 6 establece los deberes del Estado para la protección al adulto mayor y los cuales rezan". **a.** Garantizar y hacer efectivos los derechos del adulto mayor; **b.** Proteger y restablecer los derechos de los adultos mayores cuando estos han sido vulnerados o menguados; **c.** Asegurar la adopción de planes, políticas y proyectos para el adulto mayor; **d.** Generar espacios de concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor. **e.** Establecer los mecanismos de inspección, vigilancia y control de las distintas entidades públicas y privadas que prestan servicios asistenciales al adulto mayor. **f.** Elaborar políticas, planes, proyectos y programas para el adulto mayor teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables. **g.** Fomentar la formación de la población en el proceso de envejecimiento. **h.** Establecer acciones, programas y proyectos que den un trato especial y preferencial al adulto mayor. **i.** Promover una cultura de solidaridad hacia el adulto mayor. **j.** Eliminar toda forma de discriminación, maltrato, abuso y violencia sobre los adultos mayores. **k.** Proveer la asistencia alimentaria necesaria a los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono e indigencia. **l.** Generar acciones y sanciones que exijan el cumplimiento de las obligaciones alimentarias a las familias que desprotejan a los adultos mayores sin perjuicio de lo establecido en la normatividad vigente. **m.** Los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal, adelantarán programas de promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores conforme a las necesidades de atención que presente esta población **n.** En el otorgamiento de subsidios por parte de la Nación y sus entidades territoriales, se dará prioridad a los adultos mayores a fin de que accedan a los programas sociales de salud, vivienda, alimentación, recreación, deporte, agua potable y saneamiento básico. **ñ.** Promover campañas que sensibilicen a los profesionales en salud y al público en general sobre las formas de abandono, abuso y violencia contra los adultos mayores, estableciendo servicios para las víctimas de malos tratos y procedimientos de rehabilitación para quienes los cometen de acuerdo al artículo 298 de la Constitución Política: "Los departamentos y alcaldías tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro

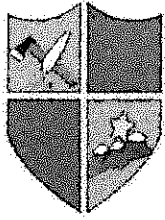
3

"UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019"

Calle 8 N° 4 - 42 - Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0
SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN



de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos y municipios ejercen funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción, de intermediación entre la Nación y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes”.

El programa de gobierno en armonía con el plan de desarrollo **“Unidos por Villahermosa con sentido social”** en su **EJE SOCIAL – Adulto Mayor**, del **MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA**, establece como unos de sus objetivos principales el sostenimiento y mantenimiento de la calidad de vida de los adultos mayores del Centro de Bienestar para el adulto del Municipio, así como con el apoyo a la nutrición, salud y recreación de los mismos; para lograr el bienestar en favor principalmente de la comunidad de la tercera edad.

Dadas las consideraciones anteriores se hace necesario suscribir un contrato en los términos del artículo 355 de la constitución y el artículo 4 del decreto 092 de 2017 entre el **Municipio de Villahermosa y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para que desarrolle el programa para la administración y sostenibilidad de los adultos mayores residentes en el municipio de Villahermosa Tolima.**

4

a. Desarrollo del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 “Procedencia de la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad”, Contratos de colaboración:

Para la celebración de esta clase de contratos es necesario tener en cuenta:

a) Que el **objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo**, con los cuales se busque **exclusivamente** promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

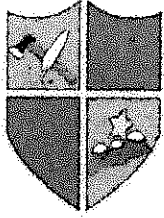
b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019”

Calle 8 N° 4 – 42 – Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



c) Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos.

Previo a la suscripción de cada contrato se requiere contar con la autorización expresa del Representante Legal de la Entidad, función que no podrá ser delegada.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 del referido Decreto y la Guía, se debe verificar la reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro, teniendo en cuenta, entre otros los siguientes aspectos:

- La entidad sin ánimo de lucro debe contar con experiencia en el objeto a contratar.
- Correspondencia del objeto de la entidad sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo.
- Capacidad del personal de la entidad sin ánimo de lucro.
- Verificar la capacidad de organización de la entidad sin ánimo de lucro.
- Verificar los indicadores de la eficiencia de la organización.
- Verificar la reputación de la entidad sin ánimo de lucro.
- Verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, y penales de la persona jurídica, así como del representante legal, socios, directivos y demás personal que se considere pertinente.
- Tener en cuenta lo establecido en el Decreto No. 1674 de 2016 y verificar que el representante legal, socios, directivos no se consideren personas expuestas políticamente –PEP.

5

b. Contratación a través de proceso competitivo de selección cuando existe más de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad según lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 092 de 2017

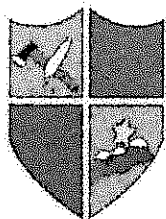
De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, se deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro, cuando en la etapa de planeación se identifique que el programa, actividad o proyecto de interés público es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019”

Calle 8 N° 4 – 42 – Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



Glosario

Reconocida idoneidad: la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL- es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar, en consecuencia, el objeto estatutario de la ESAL le deberá permitir desarrollar el objeto a contratar.

1. Condiciones generales

a. Proceso competitivo

La Alcaldía Municipal en cabeza de la secretaria de salud Municipal, deberá adelantar un proceso competitivo cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL.

b. Etapa de Planeación

Previo adelantar el procedimiento establecido en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", debe desarrollarse una **etapa previa de planeación**, que permitirá conocer el sector económico relativo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

NOTA 1: De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, en el evento en que la Secretaría identifique en la etapa de planeación que el programa o actividad solo es ofrecido por una ESAL, no habrá lugar al proceso competitivo.

NOTA 2. De acuerdo con lo estipulado en el inciso final del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, la Entidad no está obligada a adelantar el proceso competitivo cuando el objeto del mismo corresponda a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.

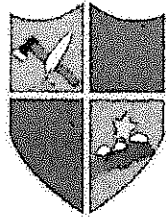
4. OBJETO, ALCANCE Y PRESUPUESTO.

"UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019"

Calle 8 N° 4 - 42 - Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



4.1. OBJETO: El objeto del convenio, consiste en: **“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA”.**

4.2. ALCANCE DEL OBJETO: Se propone que para lograr el objetivo se aúnen esfuerzos mediante aportes en especie por parte de ESAL para la realización de las siguientes acciones:

Objetivo General: Establecer los lineamientos a seguir para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 092 de 2017 y la Guía para la Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente.

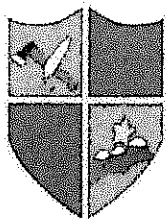
Objetivos Específicos	Actividades	Acciones
Suministrar una adecuada alimentación rica en verduras, legumbres, proteínas, cereales y minerales para los adultos mayores del hogar San Vicente de Paul.	1.Brindar desayuno en un horario establecido que contenga :, caldo de pollo o carne lácteos o jugo , fruta y cereal 2.Dar a la media mañana un refrigerio compuesto por: fruta o jugo más galletas , también puede intercalar con lácteos , bebidas calientes , ensure mas tortas o pan 3. proveer un almuerzo balanceado al medio día compuesto por harina , proteína , verdura o grano ,consomé o sopa, ensalada y bebida 4.brindar a media tarde un refrigerio compuesto	1.Compra de los siguientes víveres de manera mensual para la adecuada alimentación de los adultos mayores del hogar San vicente de Paul (anexo1) 2 emplear el recurso humano necesario para la preparación diaria de los alimentos

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019”

Calle 8 N° 4 - 42 - Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

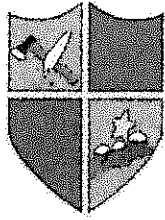
E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0
SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN



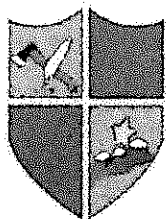
	<p>por: fruta o jugo más galletas , también puede intercalar con lácteos , bebidas calientes , ensure mas tortas o pan</p> <p>5.suministrar cena balanceada: proteína harina, verdura más bebida (cantidad moderada)</p>	
<p>Garantizar espacios limpios y seguros en las instalaciones el hogar san Vicente de paul , al igual que el cuidado personal de cada adulto mayor</p>	<p>1.realizar aseo general semanalmente y diariamente mantener en un estado de salubridad adecuado todos los espacios del hogar por medio de acciones como : Barrer – trapear – limpiar polvo – lavar utensilios de cocina y limpieza de baño.</p> <p>2.velar por el aseo personal de los adultos mayores teniendo en cuenta que no todos tienen la capacidad de realizarlo por si mismo por lo cual se requiere que los casos especiales se les apoye en el baño y en las actividades de aseo personal</p> <p>3.tener en adecuado orden la Ropa de los adultos mayores lavándola según las normas higiénicas</p>	<p>1. Compra de los siguientes utensilios de aseo para las instalaciones y aseo personal de manera mensual para los adultos mayores del hogar San vicente de Paul (anexo2)</p> <p>2.emplear el recurso humano necesario para la realización de las actividades de aseo de las instalaciones, muebles y enseres , asi como el apoyo en el aseo diario de los adultos mayores</p>



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NTT 800.100.145-0
SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN



Identificar las solicitudes de la comunidad villahermosuna para acceder a un cupo en el hogar san Vicente de paul con el fin de priorizar a la población más vulnerable del municipio	1. Establecer un formato de solicitud de cupo con los datos básicos necesario donde se evidencie el estado socioeconómico y familiar del solicitante	2. realizar una visita de campo donde se constate la información solicitada para determinar el grado de vulnerabilidad del adulto mayor
Brindar espacios de esparcimiento , culturales , lúdicos y recreativos para los adultos mayores que incluyan danzas , cantos , poemas , chiste, video , manualidades , juegos tradicionales entre otros , que garanticen un envejecimiento activo	1. Doce Talleres lúdico recreativos mensuales en danzas , cantos , poemas , chiste, video , manualidades , juegos tradicionales	1. suministrar el recurso humano capacitado necesario para la ejecución de las actividades programadas
Garantizar el derecho a la salud con los beneficios que les otorga la ley a los adultos mayores.	1. Solicitar citas médicas necesarias para controles de salud, promoción y prevención de enfermedades. 2. Acudir a urgencias siempre que se requiera y brindar acompañamiento en las remisiones a otras entidades según criterio médico. 3. Velar por la afiliación a las EAPB que existen en el municipio con el fin que no se vulnere el derecho a la salud con los adultos mayores. 4. Generar espacios con las diferentes instituciones que brinden talleres sobre	1. Mantener en completo orden documentación médica de todos los adultos mayores en carpetas individuales así como la documentación personal como: Cedula, afiliación a EPS, directorio familiar, etc... 2. emplear el recurso humano necesario para la solicitud de las citas y el acompañamiento en las remisiones según se requiera. 3. Coordinar con el Hospital Ismael Perdomo atención prioritaria y especial con dicha población vulnerable.



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
 NIT 800.100.145-0
 SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN



	autocuidado, enfermedades crónicas, envejecimiento activo, entre otras.	
Articular con entidades representativas del municipio y del departamento acciones que permitan participación activa del adulto mayor.	Gestionar espacios con las diferentes instituciones gubernamentales tanto municipales como departamentales donde brinden orientaciones y capacitaciones en cuanto a derechos humanos, seguridad, salud, educación, participación social.	1. Coordinar con las instituciones dichas actividades y brindar las instalaciones para ejecución de las mismas.

Anexo 1:

10

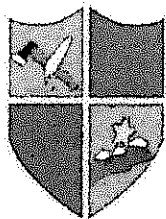
ITEM	ESPECIFICACIONES / CANTIDAD		CANTIDAD AL MES	CANTIDAD ANUAL
1	Aceite (mezcla de vegetal)	5000grs	4	44
2	Acelga	Libra	4	44
3	Afeitadora 3 hojas	Display X 14	2	22
4	Alverja	Libra	16	176
5	Apio	Libra	4	44
6	Aromantel	3000ml	4	44
7	Arracacha	Libra	20	220
8	Arroz entero	500grs	56	616
9	Banano	Caja X 100	2	22
10	Batavia	Und	8	88
11	Bolsa para basura medidas 65 x 100 cm	Paq X 6	4	44
12	Café tostado y molido	500grs	4	44

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019”

Calle 8 N° 4 - 42 - Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

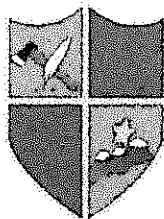
E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NTT 800.100.145-0
SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN



13	Caldo en cubo o sobre con gallina	caja x 48	1	11
14	Carne de res	Kilos	20	220
15	Cebolla cabezona	Libra	12	132
16	Cebolla larga	Libra	12	132
17	Chocolate en polvo amargo	400grs	4	44
18	Cilantro	Manojo	4	44
19	Crema hidratante para piel seca	1 Lt	1	11
20	Cuajada	Libra	8	88
21	Carve	500grs	12	132
22	Desodorante hombre	Display X 12	1	11
23	Desodorante mujer	Display X 12	1	11
24	Detergente en polvo x 3000 gramos	3000 Gramos	4	44
25	Escobas semi-dura de 34x8x12.5cm material plástico en pvc peso:250 con mango de madera	Und	3	33
26	Espagueti	Und X 500 Gmr	8	88
27	Esponja brillo	Paq X 12	1	11
28	Esponja en acero inoxidable	Paq X 12	1	11
29	Fabuloso	5000 MI	4	44
30	Frijol rojo	500grs	24	264
31	Galletas 5 tacos	unidad	24	264
32	Guantes industrial latex tallas 8 y 9	Par	3	33
33	Guantes quirúrgicos	Caja X 100	1	11
34	Habichuela	Libra	20	220
35	Hueso de res	Kilos	12	132
36	Huevos aa	Cubeta X 30 Und	14	154
37	Jabón azul cuadrado de 8 x 8cm y alto 4,05	300grs	16	176
38	Jabón baño cremoso piel delicada	125g	5	55
39	Jabón para loza (con cuidado de las manos aloe vera y rosas)	500grs	4	44
40	Kola granulada grande	330gr	1	11
41	Leche entera en polvo	900 Grs	5	55
42	Lenteja	500grs	25	275



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0
SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN



43	Límpido	3000 MI	4	44
44	harina para arepas	libras	8	88
45	Mayonesa	200 Grs	2	22
46	Milo	500 G	1	11
47	Mora	Libra	12	132
48	Panela bloque	Libra	56	616
49	Pañales x 90 para adulto talla m y l	Paca X 90	3	33
50	Papa criolla	Kilos	16	176
51	Papa gruesa	Bulto X 4 Arrobas	4	44
52	Papaya	Libra	18	198
53	Papel higiénico triple hoja(rollo 26 metros de 11,2 x 9, 6cm peso neto 0,42)	Paca X12 Rollos	2	22
54	Pasta para sopa	250grm	20	220
55	Pechuga de pollo campesino	Kilos	12	132
56	Pimentón	Libra	4	44
57	Plátano	Racimos	8	88
58	Remolacha	Libra	14	154
59	Sal original alta pureza	500grm	48	528
60	Sardina	425grs	8	88
61	Suplemento alimenticio perfil nutricional proteínas: 14,87%, carbohidratos: 55,68 %, grasas 29,45%.densidad calórica: 230 kcal en dilución normal con agua, obteniendo una preparación de 230ml* osmolaridad: 390 mosm/l. Fácil y rápida preparación. Sin gluten (no apto para galactosémicos)	400 G	1	11
62	Talco para pies	300 G	2	22
63	Tapabocas quirúrgico resortado ajustable 3 capas anti-alérgicas	Caja X 50	1	11
64	Tomate chonto	Libra	14	154
65	Tomate árbol	Libra	12	132
66	Trapero copa 380 grs con mango de madera	Und	3	33
67	Yuca	arroba	4	44
68	Zanahoria	Libra	12	132
69	Ajos	libra	4	44
70	Guayaba	libra	12	132

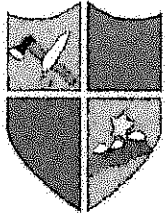
12

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019”

Calle 8 N° 4 - 42 - Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0
SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN



71	Azucar	Libra	20	220
72	Harina de Trigo	Libra	24	264
73	Avea en Hojuelas	libra	24	264
74	Mazamorra	Libra	8	88
75	Alcohol	Botella	1	11
76	cereal para sopa	libra	24	264

ESTUDIO DE MERCADO

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
\$60.008.842,67	\$60.518.876,00	\$59.509.076,00

ITEM	ESPECIFICACIONES / CANTIDAD		CANTIDAD ANUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aceite (mezcla de vegetal)	5000grs	44	\$23.000,00	\$1.012.000,00
2	Acelga	Libra	44	\$2.000,00	\$88.000,00
3	Afeitadora 3 hojas	Displey X 14	22	\$25.000,00	\$550.000,00
4	Alverja	Libra	176	\$1.700,00	\$299.200,00
5	Apio	Libra	44	\$1.500,00	\$66.000,00
6	Aromantel	3000ml	44	\$21.000,00	\$924.000,00
7	Arracacha	Libra	220	\$2.000,00	\$440.000,00
8	Arroz entero	500grs	616	\$2.400,00	\$1.478.400,00
9	Banano	Caja X 100	22	\$55.000,00	\$1.210.000,00
10	Batavia	Und	88	\$3.000,00	\$264.000,00

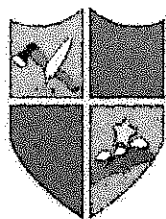
13

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019”

Calle 8 N° 4 - 42 - Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0
SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN



11	Bolsa para basura medidas 65 x 100 cm	Paq X 6	44	\$7.000,00	\$308.000,00
12	Café tostado y molido	500grs	44	\$11.200,00	\$492.800,00
13	Caldo en cubo o sobre con gallina	caja x 48	11	\$8.500,00	\$93.500,00
14	Carne de res	Kilos	220	\$20.000,00	\$4.400.000,00
15	Cebolla cabezona	Libra	132	\$2.500,00	\$330.000,00
16	Cebolla larga	Libra	132	\$2.600,00	\$343.200,00
17	Chocolate en polvo amargo	400grs	44	\$9.500,00	\$418.000,00
18	Cilantro	Manojo	44	\$1.500,00	\$66.000,00
19	Crema hidratante para piel seca	1 Lt	11	\$18.000,00	\$198.000,00
20	Cuajada	Libra	88	\$5.000,00	\$440.000,00
21	Carve	500grs	132	\$4.500,00	\$594.000,00
22	Desodorante hombre	Display X 12	11	\$12.000,00	\$132.000,00
23	Desodorante mujer	Display X 12	11	\$12.000,00	\$132.000,00
24	Detergente en polvo x 3000 gramos	3000 Gramos	44	\$11.200,00	\$492.800,00
25	Escobas semi-dura de 34x8x12.5cm material plástico en pvc peso:250 con mango de madera	Und	33	\$7.500,00	\$247.500,00
26	Espagueti	Und X 500 Gmr	88	\$4.800,00	\$422.400,00
27	Esponja brillo	Paq X 12	11	\$4.000,00	\$44.000,00
28	Esponja en acero inoxidable	Paq X 12	11	\$7.400,00	\$81.400,00
29	Fabuloso	5000 MI	44	\$20.000,00	\$880.000,00
30	Frijol rojo	500grs	264	\$4.500,00	\$1.188.000,00
31	Galletas 5 tacos	unidad	264	\$6.500,00	\$1.716.000,00
32	Guantes industrial latex tallas 8 y 9	Par	33	\$5.000,00	\$165.000,00
33	Guantes quirúrgicos	Caja X 100	11	\$24.000,00	\$264.000,00
34	Habichuela	Libra	220	\$2.500,00	\$550.000,00
35	Hueso de res	Kilos	132	\$13.500,00	\$1.782.000,00
36	Huevos aa	Cubeta X 30 Und	154	\$12.500,00	\$1.925.000,00
37	Jabón azul cuadrado de 8 x 8cm y alto 4,05	300grs	176	\$2.400,00	\$422.400,00

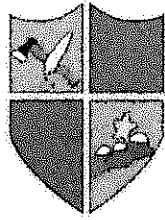
14

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019”

Calle 8 N° 4 - 42 - Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0
SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN



38	Jabón baño cremoso piel delicada	125g	55	\$2.900,00	\$159.500,00
39	Jabón para loza (con cuidado de las manos aloe vera y rosas)	500grs	44	\$7.800,00	\$343.200,00
40	Kola granulada grande	330gr	11	\$18.000,00	\$198.000,00
41	Leche entera en polvo	900 Grs	55	\$18.000,00	\$990.000,00
42	Lenteja	500grs	275	\$2.800,00	\$770.000,00
43	Límpido	3000 Ml	44	\$10.700,00	\$470.800,00
44	harina para arepas	libras	88	\$1.900,00	\$167.200,00
45	Mayonesa	200 Grs	22	\$4.000,00	\$88.000,00
46	Milo	500 G	11	\$18.000,00	\$198.000,00
47	Mora	Libra	132	\$3.900,00	\$514.800,00
48	Panela bloque	Libra	616	\$3.800,00	\$2.340.800,00
49	Pañales x 90 para adulto talla m y l	Paca X 90	33	\$150.000,00	\$4.950.000,00
50	Papa criolla	Kilos	176	\$4.300,00	\$756.800,00
51	Papa gruesa	Bulto X 4 Arrobas	44	\$65.000,00	\$2.860.000,00
52	Papaya	Libra	198	\$2.500,00	\$495.000,00
53	Papel higiénico triple hoja(rollo 26 metros de 11,2 x 9, 6cm peso neto 0,42)	Paca X12 Rollos	22	\$18.500,00	\$407.000,00
54	Pasta para sopa	250grm	220	\$2.200,00	\$484.000,00
55	Pechuga de pollo campesino	Kilos	132	\$15.000,00	\$1.980.000,00
56	Pimentón	Libra	44	\$2.200,00	\$96.800,00
57	Plátano	Racimos	88	\$11.000,00	\$968.000,00
58	Remolacha	Libra	154	\$2.300,00	\$354.200,00
59	Sal original alta pureza	500grm	528	\$1.500,00	\$792.000,00
60	Sardina	425grs	88	\$5.500,00	\$484.000,00
61	Suplemento alimenticio perfil nutricional proteínas: 14,87%, carbohidratos: 55,68 %, grasas 29,45%.densidad calórica: 230 kcal en dilución normal con agua, obteniendo una preparación de 230ml* osmolaridad: 390 mosm/l. Fácil y rápida preparación. Sin gluten (no apto para galactosémicos)	400 G	11	\$56.000,00	\$616.000,00
62	Talco para pies	300 G	22	\$11.000,00	\$242.000,00

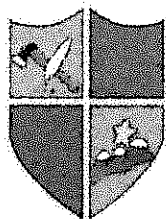
15

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019”

Calle 8 N° 4 - 42 - Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0
SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN



63	Tapabocas quirúrgico resortado ajustable 3 capas anti-alérgicas	Caja X 50	11	\$22.500,00	\$247.500,00
64	Tomate chonto	Libra	154	\$2.300,00	\$354.200,00
65	Tomate árbol	Libra	132	\$2.000,00	\$264.000,00
66	Trapero copa 380 grs con mango de madera	Und	33	\$6.500,00	\$214.500,00
67	Yuca	arroba	44	\$20.000,00	\$880.000,00
68	Zanahoria	Libra	132	\$1.700,00	\$224.400,00
69	Ajos	libra	44	\$2.000,00	\$88.000,00
70	Guayaba	libra	132	\$1.800,00	\$237.600,00
71	Azucar	Libra	220	\$2.000,00	\$440.000,00
72	Harina de Trigo	Libra	264	\$2.000,00	\$528.000,00
73	Avea en Hojuelas	libra	264	\$2.000,00	\$528.000,00
74	Mazamorra	Libra	88	\$1.900,00	\$167.200,00
75	Alcohol	Botella	11	\$5.000,00	\$55.000,00
76	cereal para sopa	libra	264	\$1.800,00	\$475.200,00
			0		\$50.889.300,00

16

ITEM	ESPECIFICACIONES / CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Contratacion del personal que considere necesario para realizar las actividades manipulación de alimentos, cuidado y seguimiento a los adultos mayores, celaduría para las instalaciones y personal para el aseo de las instalaciones propias de esta infraestructura	1	\$828,116.00	\$9.109.276,00

Adicionalmente se deberán realizar las siguientes actividades que se deben cumplir para la ejecución del programa de acuerdo a los objetivos propuestos:

A. POR PARTE DE LA ESAL

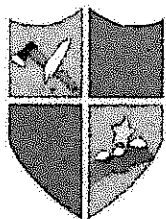
1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por **EL MUNICIPIO**.

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019”

Calle 8 N° 4 - 42 - Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0
SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN



2. Apoyar la Alimentación y cuidado diario de los Adultos mayores que se encuentran actualmente en el hogar de paso San Vicente de Paul del municipio de Villahermosa Tolima.
3. Establecer los requisitos para acceder al cupo en el Hogar de paso San Vicente de Paul del municipio de Villahermosa Tolima.
4. Coordinar actividades de carácter sociocultural y lúdico con los adultos mayores del Hogar de Paso San Vicente de Paul del municipio de Villahermosa Tolima.
5. Velar por el Estado de Salud de los Adultos mayores y que se le garanticen el cumplimiento de sus tratamientos por parte de la EPS, si fuese el caso.
6. Coordinar con el Hospital Ismael Perdomo, Jornadas de Atención en Salud y con el Plan de Salud Pública jornadas lúdico practicas con los adultos mayores.
7. Propiciar espacios de participación cultural y deportiva con los Adultos mayores.
8. Adelantar las gestiones que sean pertinentes con otras instituciones para que se lleve un histórico de quienes se benefician con sus respectivas hojas de vida.
9. Atender las recomendaciones que en el proceso constructivo se le formulen, de manera pronta y oportuna.
10. Contratar el personal que considere necesario para realizar las actividades manipulación de alimentos, cuidado y seguimiento a los adultos mayores, celaduría para las Instalaciones y personal para el aseo de las instalaciones propias de esta infraestructura.
11. Desplegar sus mejores conocimientos y aptitudes en desarrollo de este contrato.
12. La ESAL que desee participar del proceso contractual debe presentar todos los documentos y requerimientos solicitados por nuestra entidad.

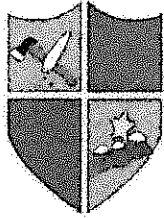
17

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019”

Calle 8 N° 4 - 42 - Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



B. POR PARTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

1. Designar un supervisor al contrato para que se verifique su cumplimiento.
2. Suministrar información, datos, documentos y demás que sean requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
3. Destinar el aporte de los recursos de que trata el presente contrato Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este contrato
4. Solicitar soporte y verificar la inversión en especie que realice como aporte la ESAL.

4.3. APOORTE POR PARTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

El aporte de la alcaldía municipal de Villahermosa Tolima, para el desarrollo conjunto se tiene un valor estimado de contrato es de **(\$60.008.842)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3.3.1. Certificado de disponibilidad presupuestal. La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número CDP 2019000036 de 16 de enero de 2019.

18

4.4. FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

El valor del contrato será cancelado con corte el último día hábil del mes, en forma mensual, de \$5.455.349.27 (cinco millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve con veintisiete centavos M/CTE previo cumplimiento del objeto contractual y certificación por parte de la Secretaría de salud, educación, cultura y deporte. El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), y del efectivo en caja y bancos. En el presente contrato no se aplicará el anticipo o pago anticipado.

4.5. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato es de trescientos veintiséis días (326) calendario, contados partir de la fecha de firma del acta de inicio.

5. REQUISITOS HABILITANTES

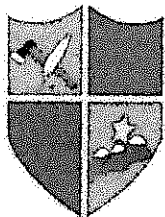
5.1. Capacidad jurídica

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019”

Calle 8 N° 4 - 42 - Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



Entidad sin ánimo de lucro que cuente con idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el convenio a celebrar, cuyo objeto social desarrolle: el programa para la administración y sostenibilidad de los adultos mayores residentes en el hogar San Vicente de Paul del municipio de Villahermosa Tolima. Autorizada legalmente para ejercer su objeto social, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política de Colombia y la ley.

5.2. REQUISITOS

Los proponentes deberán presentar junto con la propuesta los siguientes documentos considerado como requisitos habilitantes:

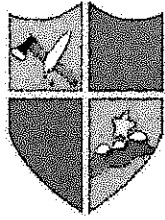
1. Carta de Presentación y propuesta técnica con el plan de actividades a seguir en la ejecución del objeto contractual contrato. (Elaborada en papel membretado de la ESAL y suscrita en forma original por el representante legal).
2. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente o Certificado de Cámara de Comercio, aplica para persona natural y/o jurídica. (No mayor a 30 días de expedición del certificado y cuya creación supere un año de creación)
- 2.1. El objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido lo solicitado en el presente documento, de conformidad con el objeto a desarrollar.
- 2.2. Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin (Artículo 6º de la ley 80 de 1993).
3. Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, en el cual se pueda verificar el NIT.
5. Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la persona jurídica o la persona natural.
6. Certificación de afiliación y aportes en seguridad social integral, según lo establecido en la normatividad vigente.
7. Certificado Antecedentes judiciales, expedido por la Policía Judicial, vigente.
8. Certificado Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente.
9. Certificado Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente.

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019”

Calle 8 N° 4 - 42 - Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



10. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM.
- 10.1. El municipio de VILLAHERMOSA Tolima, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, Policía Judicial y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación.
- De encontrarse reporte alguno, no se considerará la oferta. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.
11. Registro en el Secop II La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el Secop II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del decreto 092 de 2017 y la Guía Para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad de Colombia Compra Eficiente.
12. Experiencia General: 2 contratos ejecutados cuyo objeto tenga relación directa con el desarrollo de actividades a ejecutar con el presente contrato y que evidencie actividades relacionadas en el presente documento, la entidad sin ánimo de lucro puede presentar copia del contrato debidamente ejecutado o una certificación del mismo.
13. Propuesta económica: La entidad sin ánimo de lucro, deberá presentar propuesta económica en la cual se evidencie los aportes en especie que se va a realizar por parte de la ESAL, y además de eso el presupuesto oficial de las actividades a desarrollarse con el monto oficial del contrato
14. Certificación Bancaria.

20

6. EVALUACION JURIDICA

La evaluación jurídica no otorga puntaje, será realizada para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual se verifica que la documentación presentada por el oferente, se ajusta a lo exigido en el numeral 4.2. De la presente convocatoria, en caso de que se realicen requerimientos por parte de la entidad territorial y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

7. CRITERIOS DE EVALUACION

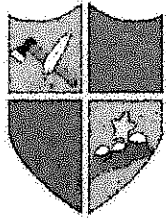
De conformidad con lo estipulado en el Art 5 de la ley 1150 de 2007, primara lo sustancial sobre lo formal y la escogencia será realmente objetiva, por lo tanto, no

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019”

Calle 8 N° 4 - 42 - Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0
SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN



será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentación que verifique o acredite los factores habilitantes.

8. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes interesados deberán presentar la propuesta en sobre original sellado que contenga requisitos habilitantes y propuesta económica, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal en el Despacho de la Secretaria De Gobierno del Municipio, ubicado en el Palacio municipal de VILLAHERMOSA – TOLIMA Y además deberán cargar los documentos solicitados por la entidad territorial en la plataforma SECOP II.

Indicar en el sobre:

- El nombre del proponente.
- Proceso de convocatoria contrato ESAL. Objeto: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA.**
- Dirección
- Teléfono, correo electrónico, contacto.

21

Así mismo toda la documentación radicada, entregada y/o suministrada por el proponente ESAL, debe ser debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal.

Nota: En el caso que alguna persona diferente al Representante Legal de la ESAL allegue la documentación y/o propuesta a la entidad con el fin de participar en el presente proceso, debe estar debidamente autorizado por el Representante Legal, presentar y entregar copia del poder y/o autorización, presentar y entregar copia documento de identificación – cedula de ciudadanía del autorizado y representante legal.

Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con el proceso de selección de mínima cuantía se radicará directamente en el Despacho de la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de VILLAHERMOSA, Segundo piso – Palacio Municipal.

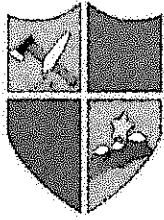
En cuanto a observaciones, aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión del presente proceso, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente por escrito, en el Despacho de la Secretaria General y de Gobierno del Municipio.

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019”

Calle 8 N° 4 – 42 – Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



La Alcaldía del municipio de VILLAHERMOSA, por su parte enviara la correspondencia a las direcciones, o correos electrónicos indicados por los interesados.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Alcaldía municipal de Villahermosa Tolima, seleccionará la entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los requisitos establecidos con el fin de celebrar el contrato de conformidad a lo establecido en el artículo 4 del decreto 092 de 2017 que establece: "Contratación a través de proceso competitivo de selección cuando existe más de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad "

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, se deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro, cuando en la etapa de planeación se identifique que el programa, actividad o proyecto de interés público es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

Se trata de un Proceso competitivo de selección en los términos del artículo 4 del decreto 092 de 2017 y el artículo 355 de la Constitución Nacional.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

Para el presente contrato se prevé la siguiente ocurrencia de riesgos y se establece la forma de mitigarlos:

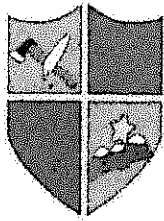
TIPO DE RIESGO QUE PUEDE OCURRIR	RIESGO ATRIBUIBLE A:			Porcentaje de probabilidad de que ocurra %	FORMA DE MITIGAR EL RIESGO
	Sitio de ejecución del contrato	Contratante	Contratista		
Que durante la Ejecución del Contrato, el Contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato (Accidentes de Trabajo, Enfermedades de Salud.			X	100	Requiriéndole al contratista el pago de salud, pensión, Riesgos Profesionales, a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato

"UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019"

Calle 8 N° 4 - 42 - Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
 NIT 800.100.145-0
 SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN



Riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato (terrorismo-Secuestro), Accidentes vehiculares	X			1%	Mantener las medidas de seguridad propias del municipio, y las medidas preventivas en materia de tránsito.
Riesgos naturales, como los fenómenos de la naturaleza de fuerza mayor generalmente catastróficos.	X			30%	El municipio debe mantener en ejecución y actualizados los planes de contingencia ante los fenómenos de ocurrencia propios del municipio.
Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos o eliminan los ya existentes. Siempre y cuando sean aplicables.	X		X	20%	El municipio antes de que el contratante firme se le da a conocer el valor del contrato y los valores a ser descontados en el momento de los pagos. Adicionalmente se le solicita la lectura de la minuta contractual.
Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de honorarios mensuales por fallas atribuibles a la administración, exceptuándose a los retrasos generados por fallas en los sistemas que soportan la plataforma financiera			X	30%	El municipio elabora procesos de planeación, entre ellos las obligaciones laborales de tipo financiero y en los plazos de pago
Falta de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios y del incumplimiento del objeto contractual y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo.			X	1%	El municipio revisa toda la información de idoneidad y experiencia antes de contratar este tipo de servicio.
Si los servicios prestados, una vez realizadas el seguimiento a las obligaciones, actividades y al cronograma no cumplen con lo pactado, se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen.			X	10%	Este tipo de situación se mitiga con una buena y adecuada supervisión de las obligaciones.
Circunstancias particulares de ejecución (Otras ocupaciones del contratista, condiciones de acceso al municipio.			X	20%	El contratista por su calidad puede tener otras ocupaciones sin embargo esto no lo exime de las responsabilidades con el municipio, para lo cual se asigna un supervisor. En cuanto a las condiciones de acceso al municipio no interfiere en la totalidad de sus actividades ya que a través del correo electrónico se puede dar trámite a gran parte de ellos.

23

11. GARANTIAS

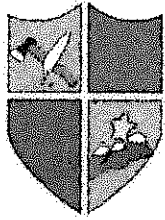
Para la futura contratación no es necesaria la constitución de garantías. El contratista de todas maneras se compromete a garantizar a su costa cualquier incumplimiento y calidad del servicio, que se presente en el desarrollo del objeto

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019”

Calle 8 N° 4 - 42 - Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



del contrato. Además que ante cualquier incumplimiento, la entidad mediante el procedimiento previsto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 podrá hacer exigible la cláusula penal.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizara la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 1000 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen en el numeral (5. REQUISITOS HABILITANTES) del presente documento, siendo el ganador a quien obtenga la mayor puntuación.

12.1 Experiencia específica de la entidad sin ánimo de lucro.

Se asignara hasta 100 puntos a la ESAL que acredite la ejecución de mínimo 2 contratos, convenios o proyectos, ejecutados con entidades públicas o privadas y que cuyo objeto o alcances tenga directa relación con lo estipulado en las actividades descrita a desarrollar por la ESAL para la ejecución de este contrato.

Para evaluar este criterio, la ESAL deberá aportar copia del contrato, convenio y/o proyecto, o certificación debidamente expedida por el responsable de la entidad contratante donde conste el objeto, valor y plazo de la ejecución.

24

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Entre 2 y más contratos, convenios o proyectos, certificaciones acreditados.	100 puntos

13. REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate se resolverá seleccionando a la propuesta que primero haya sido recibida en la alcaldía municipal en el Despacho de la Secretaria De Gobierno del Municipio, ubicado en el Palacio municipal de VILLAHERMOSA – TOLIMA (Ventanilla Única).

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

El municipio de VILLAHERMOSA rechazará las propuestas en los siguientes casos:

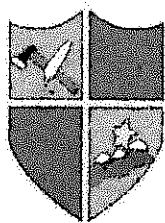
- No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019”

Calle 8 N° 4 – 42 – Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contadonous@villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0
SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN



- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso o en una dependencia de la entidad distinta a la establecida en la presente invitación pública para la recepción de la misma.
- La propuesta es presentada extemporáneamente.
- La propuesta varíe las especificaciones generales o particulares indicadas en ésta invitación.
- Por ocultar multas y sanciones impuestas al proponente dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación.
- Cuando la propuesta no cumpla los demás requisitos de la presente invitación y esté expresamente consignado como causal de rechazo de la propuesta en el presente documento.
- Cuando vencido el término para subsanar los requisitos habilitantes el proponente no lo haga.
- En caso de que no se presente ninguna propuesta o ninguna cumpla los requisitos habilitantes el proceso se declarará desierto.

25

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

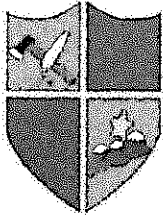
ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	FEBRERO 05 DEL 2019	www.colombiacompra.gov.co (Secop II)
PRESENTACION OBSERVACIONES O ACLARACIONES	FEBRERO 5 DEL 2019 A FEBRERO 6 DEL 2019 – 4:30 P.M.	www.colombiacompra.gov.co (Secop II)
CONTESTACION OBSERVACIONES	FEBRERO 5 DEL 2019 A FEBRERO 6 DEL 2019 – 4:30 P.M.	www.colombiacompra.gov.co (Secop II)
PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN IDONEIDAD Y ACTA DE CIERRE	EL 6 DE FEBRERO DE 2019 HASTA LAS 5:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co (Secop II)

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019”

Calle 8 N° 4 - 42 - Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NTT 800.100.145-0
SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN



EVALUACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS –PUBLICACIÓN INFORME	FEBRERO 6 DEL 2019 5:30 P.M.	www.colombiacompra.gov.co (Secop II)
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	FEBRERO 6 DEL 2019 – 6:00 PM HASTA FEBRERO 7 DEL 2019 - 6:00 PM	www.colombiacompra.gov.co (Secop II).
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES. AL INFORME DE EVALUACIÓN	FEBRERO 6 DEL 2019 – 6:00 PM HASTA FEBRERO 7 DEL 2019 - 6:00 PM	www.colombiacompra.gov.co (Secop II)
FIRMA DEL CONTRATO	FEBRERO 8 DEL 2019 – 8:00 A.M.	www.colombiacompra.gov.co (Secop II)
ACTA DE INICIO	A PARTIR DE FEBRERO 8 DEL 2019	www.colombiacompra.gov.co (Secop II)

16. ADENDAS: Cualquier modificación a los términos de la publicación se efectuara a través de adendas, las cuales se incorporaran en la invitación que se encuentra para consulta en el Despacho de la Secretaria de Gobierno y en el portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co) (SECOP II) en el evento en que se modifiquen los plazos y términos de selección la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

26

17. PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El informe será publicado en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en la fecha señalada en el cronograma del proceso.

18. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y VERIFICACION

Las observaciones podrán formularse desde el mismo momento de la publicación del informe de evaluación y hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso. Las observaciones deben formularse por escrito y ser presentadas por medio de la plataforma SECOP II

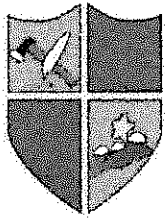
19. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con lo dispuesto en la ley se convoca a las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional.

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019”

Calle 8 N° 4 – 42 – Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0
SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN




20. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección se adelantará por la modalidad establecida en el artículo 4 del decreto 092 de 2017.

21. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN: La entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Secretaría Salud y Educación, donde podrá exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución, el objeto del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito.

22. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO: Evaluadas las ofertas, la entidad comunicará a la ESAL seleccionada la aceptación de la misma y se procederá a la firma y legalización del contrato dentro de los 2 días siguientes a la comunicación de aceptación. Firmado el contrato se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato deberá ser publicado en el Portal de Contratación Pública (SECOP II),.

27


INGRID JULIETH DUQUE OSORIO
Secretaría de salud y educación

Proyecto: INGRID JULIETH DUQUE OSORIO - Secretaría de salud, educación, cultura y deporte
Revisó: Asesores Limitada

01/02/2019

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL 2016 - 2019”

Calle 8 N° 4 - 42 - Cód. Postal: 731501

PÁGINA WEB: www.villahermosa-tolima.gov.co

E-MAIL: contactenos@villahermosa-tolima.gov.co